

RUT. N° 76.012.515-6
SERVICIO TURISTICOS Y CULTURALES PLAZAMAYOR
LTDA.

AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

=====

SAN ANTONIO, 12.08.2009.

RES.EX.05.01N° 5516 /VISTOS:

La solicitud presentada el 14/08/2009 por Don LUIS A.WERNER WILDNER QUILODRAN, RUT. 3.550.480-K, en representación de SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES PLAZAMAYOR LIMTADA. RUT: 76.012.515-6 con domicilio en Calle, LARRAIN N° 356 MIRASOL, Comuna ALGARROBO, con giro o actividad comercial de Explotación Turística, Centro de Recreación, Hotel, Restaurant por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en reemplazo de las boletas de ventas y servicios en su establecimiento ubicado en LARRAIN N° 356 MIRASOL Comuna de ALGARROBO.-

CONSIDERANDO:

1° Que, la máquina registradora que funcionará en el, establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL	RES.DE LA DIRECCION QUE AUTOR. USO DE LA MQ.
ROYAL	CONTINENTAL	81100326	01	57982	51 DEL 10/01/2008 Y 771 DEL 24/04/2009

2° Que, según consta en certificados emitidos con fecha 10 de JULIO 2009, por CONTINENTAL LTDA., que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 51 del 10.01.2008, y que tienen inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

- a) Tecla +%.-
- b) Tecla -%.-
- c) Tecla (-).-
- d) Tecla RA.-
- e) Tecla PO/EXIT.-
- f) Tecla #/NS.-

3° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de " INSTRUC-CIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS". Transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56 inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 321, de 02 de Marzo de 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES PLAZAMAYOR LTDA., RUT. 76.012.515-6, sólo para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1°, y el no timbraje de rollos de auditoria.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce , provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA y adherir a ésta, la tarjeta autoadhesiva con N° Fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE EL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 y Resolución Exenta N° 53 del 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
JEFE UNIDAD SAN ANTONIO**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

**MANUEL PERALTA HERNANDEZ
SECRETARIO UNIDAD SAN ANTONIO**

A: Luis Werner Wildner Quilodran en Rep.
Servicios Turisticos y Culturales Plazamayor Ltda.
RUT: 76.012.515-6
Larrain N° 356 Mirasol
ALGARROBO.

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jfgl. (1)